

*Secret*  
*-Alcalde*

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| DOCUMENTO<br>_OTROS: MOCION_OFICINA_BRECHA_DIGITAL.pdf  | IDENTIFICADORES<br>Número de la anotación: 2240, Fecha de entrada: 20/01/2022 13:04 :00 | ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: EH3HJ-QF9WU-YCVK7<br>Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 13:24:32<br>Página 1 de 2 | FIRMAS  |                                 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20181127-EH3HJ-QF9WU-YCVK7-SXE8B84Q988183D8C584C3E3E8E7FAF4DEDFEA), generado con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: I. C/ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, DNO 2.5.4.975-04TES-1268-53001, CN=25113198E OLGA MARIA JIMENEZ (N: 198305001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCEB-0213399E, Description=ImpFmFAEA7AEAT0303UFUEBTO 14233912072021090001 (CN=AC Representación, CN=GERES, O=PRINT-PCOM, CN=ES) al 20/01/2022 13:04:00.

**Grupo de Concejales**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

Olga Mª Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

**MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS MAYORES**

Llamamos "Brecha Digital" a la diferencia de accesibilidad y uso de tecnologías digitales para determinadas personas o colectivos. No todo el mundo puede tener acceso a la red o a los servicios digitales que ofrecen administraciones o empresas en igualdad de condiciones y para muchas personas el acceso a este tipo de servicios básicos puede ser sencillamente imposible.

Los orígenes de la brecha digital pueden ser variados: Las condiciones socioeconómicas de las personas, las cuestiones culturales, su diversidad y la edad son algunas de ellas.

Cada día hay un mayor número de trámites cotidianos que hay que realizar usando un ordenador o un teléfono móvil, pero estos trámites que ya son habituales y sencillos para una parte importante de la población, pueden ser imposibles para algunos colectivos. Por ejemplo, para las personas mayores, que pueden tener dificultades para utilizar internet debido a la falta de hábitos o conocimientos.

Entidades como Cruz Roja están trabajando en programas relativos a la adquisición de competencias digitales. También el plan "España Digital 2025" del Gobierno de España propone "mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía y cerrar brechas entre colectivos" poniendo "especial énfasis en formar a aquellos colectivos que encuentran más dificultades para adquirir estas competencias" y nombra, entre otros colectivos, a personas mayores, personas jubiladas y personas con bajos niveles de renta.

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:648094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

